



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26698

28/10/2020

67464

AUTOR/A: BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, José Antonio (GP); MORO ALMARAZ, María Jesús (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la cesión del contrato fue autorizada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con fecha de 9 de julio de 2020. La empresa cesionaria que tomará el contrato ya ha depositado los avales correspondientes. Queda pendiente para la efectividad de la cesión la formalización de la escritura pública de la cesión que deberá llevar a cabo el administrador concursal, que administra el concurso de acreedores de las empresas de la Unión Temporal de Empresas (UTE) adjudicataria para la cual convocará a la empresa cesionaria en función de los trámites y documentación que para ello se requiera.

Debido al inicio de la campaña de vialidad invernal y a las condiciones meteorológicas adversas en una zona de la Autovía A-66 donde la altitud se encuentra en el entorno de los 1000 metros, las obras se encuentran paradas y se retomarán en la siguiente primavera del año 2021 o cuando dichas condiciones lo permitan y siempre que la cesión del contrato se haya podido hacer efectiva por el administrador concursal. No obstante lo anterior, se indica que por los servicios de conservación de carreteras del Ministerio se han llevado a cabo las actuaciones necesarias para mantener las condiciones adecuadas de funcionalidad y seguridad adecuadas para los usuarios de la vía.

Madrid, 04 de diciembre de 2020